



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00164-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	YEIDER ALFONSO PEINADO VILLEGAS

Solicita la parte ejecutante se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación que se ejecuta en el presente asunto; por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. – Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante en el presente asunto.

SEGUNDO. – Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO. – Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por el demandado, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 116 del Código General del Proceso.

CUARTO. – Sin lugar a condena en costas.

QUINTO. – Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad923f7d986d06ba108af56f0be723c50d0b62d6290b1c3694cf31f0e473514**
Documento generado en 06/02/2024 02:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>